Tegucigalpa, M.D.C. 13 de noviembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1504-2020
Referencia: Ofício SCGG-UTSAN-167-2020
TICKET 12405

Licenciado
Mario Rolando Suazo Morazán
Gerente Administrativo y Financiero
Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)
Secretaria de Coordinación General de Gobierno

Su oficina

Estimado Licenciado Suazo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio SCGG-UTSAN-167-2020, incluido en el ticket interno ***12405*** con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN):

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular [1]	Breve descripción del alcance [2]
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría: Diseño del Protocolo de Levantamiento del Censo de talla en escolares de primer ingreso Grado de Educación Básica del Sistema Educativo de Honduras.	70,000.00	Consultoría (Compra menor)	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación De consultoría para la Elaborar del protocolo de levantamiento del Censo de Talla en Escolares de primer grado de Educación Básica del Sistema Educativo de Honduras, de manera que nos facilite las herramientas metodológicas que contribuyan

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular [1]	Breve descripción del alcance [2]
					a guiar el proceso del levantamiento y consolidar las bases de datos pertinentes al proceso.
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría: Diseño y Elaboración de la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional I	120,000.00	Consultoría (Compra menor)	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de consultoría. para Diseñar y Elaborar la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional se vincula con el enfoque de Articulación y Coordinación, gestión descentralizada de la SAN, Innovación, participación ciudadana, enfoque de género y grupos priorizados y su plan de acción.
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría: Fortalecimiento de capacidad de la UTSAN para recopilar, sistematizar y analizar bajo una óptica SAN, información macro y microeconomía que se genere a nivel de instituciones centrales (Ministerios y secretarias) así como a nivel de actores locales (Mancomunidades; Municipios) para el monitoreo de la	90,000.00	Consultoría (Compra menor)	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de consultoría: Fortalecer las capacidades institucionales de la UTSAN en referente a la recopilación y gestión de la información económica del País relevante para el monitoreo de la PyENSAN, 1. Apoyar los procesos de coordinación entre UTSAN y los emisores de información económica y de finanzas

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular [1]	Breve descripción del alcance [2]
	inversión pública en SAN				pública del País. 2. Consolidar la capacidad de gestión de información Económica (macro y micro) de UTSAN tanto a nivel institucional central como de los actores locales para el SISESAN.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Articulo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **Circular 003-DGIP-2020,** Se restringe en el año 2020, la compra y arrendamiento de vehículos si como arrendamiento de nuevos inmuebles por parte de las instituciones del Sector Publico No financiero, excepto aquellos casos que provengan de financiamiento externo. Lo anterior no aplica a los servicios vinculados a salud, educación. Seguridad y defensa.

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2240-1470 al 74

Análisis:

- Que en el oficio SCGG-UTSAN-163-2020, menciona que la adquisición de los procesos detallados en la tabla serán con fondos externos que ya fueron incorporados al presupuesto de la UTSAN.
- Que el PCM-020-2020 y la Circular DGIP-003-2020, no tiene ninguna restricción para las adquisiciones con fondos externos.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Consultorías de Asistencia Técnica con la descripción (Contratación de servicios de consultoría: Diseño del Protocolo de Levantamiento del Censo de talla en escolares de primer ingreso Grado de Educación Básica del Sistema Educativo de Honduras) no se encontró como tal en el PACC, encontrándose únicamente con esa descripción el siguiente renglón:G3-UE10 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL CENSO DE TALLA EN ESCOLARES DE PRIMER INGRESO A NIVEL NACIONAL, para el mes de agosto por un monto de l. 240,000.00
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Consultorías de Asistencia Técnica con la descripción (Contratación de servicios de consultoría: Diseño y Elaboración de la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional I, no se encontró en el PACC versión 41 de fecha 30/10/2020.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Consultorías de Asistencia Técnica con la descripción (Contratación de servicios de consultoría: Fortalecimiento de capacidad de la UTSAN para recopilar, sistematizar y analizar bajo una óptica SAN, información macro y microeconomía que se genere a nivel de instituciones centrales (Ministerios y secretarias) así como a nivel de actores locales (Mancomunidades; Municipios) para el monitoreo de la inversión pública en SAN), no se encontró en el PACC versión 41 de fecha 30 de octubre 2020.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

Recomendaciones:

- Previo al inicio de cada proceso se recomienda actualizar el PACC cargando los procesos que no se encontraron en dicho documento.
- Se recomienda colocar en la tabla 1 en la columna de nombre del proceso de contratación de cada oficio el nombre exacto con el que fue cargado el proceso en el PACC.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, y proceder con la publicación de los procesos, documentando que el valor de adjudicación de contrato está dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION ONCAE OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc. Ing. Carlos Madero / Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob
Cc. Abog. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 09 de Noviembre de 2020.
Oficio No. SCGG-UTSAN-167-2020.

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, informo que requerimos publicar los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular [1]	Breve descripción del alcance [2]
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría: Diseño del Protocolo de Levantamiento del Censo de talla en escolares de primer ingreso Grado de Educación Básica del Sistema Educativo de Honduras.	70,000.00	Consultoría (Compra menor)	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de consultoría para la Elaborar del protocolo de levantamiento del Censo de Talla en Escolares de primer grado de Educación Básica del Sistema Educativo de Honduras, de manera que nos facilite las herramientas metodológicas que contribuyan a guiar el proceso del levantamiento y consolidar las bases de datos pertinentes al proceso
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría: Diseño y Elaboración de la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional I	120,000.00	Consultoría (Compra menor)	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de consultoría. para Diseñar y Elaborar la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional se vincula con el enfoque de Articulación y Coordinación, gestión descentralizada de la SAN, Innovación, participación ciudadana, enfoque de género y grupos priorizados y su plan de acción..

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular [1]	Breve descripción del alcance [2]
Consultorías de Asistencia Técnica	Contratación de servicios de consultoría: Fortalecimiento de capacidad de la UTSAN para recopilar, sistematizar y analizar bajo una óptica SAN, información macro y microeconomía que se genere a nivel de instituciones centrales (Ministerios y secretarias) así como a nivel de actores locales (Mancomunidades; Municipios) para el monitoreo de la inversión pública en SAN	90,000.00	Consultoría (Compra menor)	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de consultoría: Fortalecer las capacidades institucionales de la UTSAN en referente a la recopilación y gestión de la información económica del País relevante para el monitoreo de la PyENSAN, 1. Apoyar los procesos de coordinación entre UTSAN y los emisores de información económica y de finanzas pública del País. 2. Consolidar la capacidad de gestión de información Económica (macro y micro) de UTSAN tanto a nivel institucional central como de los actores locales para el SISESAN.

[1] Articulo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaria de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.
[2] Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Cabe mencionar que los procesos de contratación detallados en la tabla 1 serán financiados con fondos externos de apoyo presupuestario que han sido autorizados e incorporados al presupuesto de la UTSAN el viernes 23 de octubre recién pasado, por la Secretaria de Finanzas (SEFIN).

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que **La Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)** adscrita a la **Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG)** y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,

MARIO ROLANDO SUAZO MORAZÁN
Gerente Administrativo y Financiero
Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

Copia: